

Act. presentes.

Don Aniceto
Don Juan de
Don Juan de
Don Juan de
Don Juan de
Don Juan de

Sesion ordinaria del dia 16 de Julio de 1874.

El dia principio por la lectura del acta de la sesion anterior y quida aprobada.

Se leyeron los Expedientes oficiales desde el numero 292 al 19 inclusive, y los de que se acuerda enterados.

El dia cuenta de un memorial de peticion Mercader ^{Don} de Pucua, Maladejo, vecino de esta villa, morador en el olivado, en el que manifiesta que es pobre con una hija, que actualmente esta enferma y carece de recursos para costear facultativo y botica, por lo que suplica, que ademas de que se incluya en la lista de pobres de esta villa se le de por de pronto asistencia y medicina a su citada hija enferma; en serado por el S. presentes y despues de la suficiente discusion, se acordó unanimente, que por el Sr. Alcalde se pase la competente orden al facultativo titular de esta villa para que desde este dia se encargue de la asistencia de la enferma de que se trata, autorizandole a la vez la receta que necesite en su enfermedad para que el boticario de este pueblo no tenga inconveniente alguno en dispensarla; y que se incluya en la lista de pobres de esta localidad a la citada Maria Mercader y su hija, dando conocimiento de ello al referido facultativo para los efectos consiguientes.

Con lo que se determinó la sesion que firman los S. presentes que saben, de que como S. no. certifico =

Juan de
 Juan de

